



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 382-13

Salta, 19 SEP 2013
Expediente N° 12.356/13

VISTO la solicitud de Compra N° 09/13, mediante la cual se autoriza la renovación de la suscripción del Código Alimentario Argentino Actualizado - Impreso-, para la cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones formulario de orden de renovación de suscripción remitido por la firma DE LA CANAL y ASOCIADOS S.R.L., con cotización y fecha de mantenimiento de oferta hasta el 30/09/13, por pago adelantado.

Que la ingeniera Joaquina Morón Jiménez, solicita se de continuidad a la suscripción del código alimentario, fundamentando la necesidad de contar con material completo y actualizado para consulta permanente de docentes y alumnos

Que el gasto estimado en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$3.336,00) se encuentra autorizado por la señora Decana de esta Facultad previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que en atención a la proximidad del vencimiento de la cotización, el Servicio Jurídico de este Organismo intervendrá oportunamente en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01, Decreto 893/12 Art N° 22 y Res. CS N° 450/12.-

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE N° 12/13, efectuada para la Renovación de la Suscripción del Código Alimentario Argentino Actualizado - Impreso, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR la presente Contratación a la firma DE LA CANAL &



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

382-13

Salta, 19 SEP 2013
Expediente N° 12.356/13

ASOCIADOS S.R.L., con domicilio en Roque S. Peña N° 3123, Olivos (1636), Buenos Aires, por el importe Total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$3.336,00) cotización hasta el 30 de septiembre del presente año, correspondiente a la renovación de suscripción por la publicación impresa del Código Alimentario Argentino con Servicio de Actualización durante 12 meses.

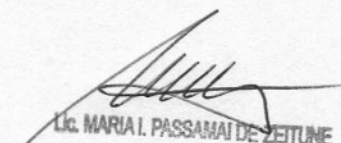
ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$3.336,00) en el inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°: REGISTRAR Y COMUNICAR a la firma adjudicada, cátedra Ciencia y Tecnología de los Alimentos de esta Facultad, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención correspondiente.-


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa